



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0485**  
NEUQUÉN, 23 JUN 2016

**VISTO:**

El proyecto de resolución elaborado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Licitación Nº 13/2012 se contrató a la empresa Publicanos S.A para los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables de pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructuras Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el Art. 67 de la Ordenanza Nº 12701;

Que por el relevamiento realizado por la empresa, se enviaron notificaciones masivas a todas las empresa prima facie responsables por los derechos por publicidad y propaganda por los periodos 2008/2013, otorgando 15 días a cada uno de ellos para su descargo;

Que se ha comprobado que existe una importante afluencia de contribuyentes que se han presentado manifestando su intención de regularizar sus obligaciones tributarias y conocer con mayor detalle lo reclamado;

Que desde esta Secretaria se considera oportuno extender el plazo de vigencia fijado para contestar los descargos por los periodos 2008/2013;

ES COPIA

FDO.) ARTAZA



Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Que es procedente extender el plazo de vigencia del Régimen hasta el 30 de junio de 2014 y de esa forma viabilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que el señor Administrador Municipal de Ingresos Públicos remite las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

### EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º) PRORROGAR** hasta el día 30 de junio de 2014 la fecha de \_\_\_\_\_ vigencia para contestar todos los descargos para las intimaciones efectuadas por las liquidaciones de deuda por Derechos de Publicidad y Propaganda por los periodos fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

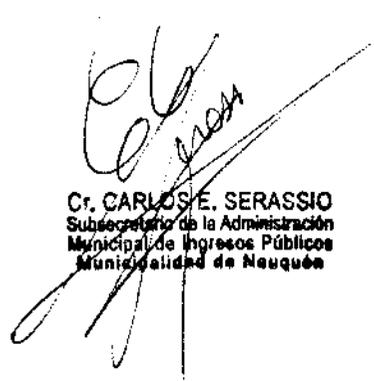
**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las \_\_\_\_\_ áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a \_\_\_\_\_ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) ARTAZA



  
Sr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

2

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1982
Fecha 27 / 06 / 2014